ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS"

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 15 de febrero de 2019, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 354.906.-
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponde al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.**
c. Monto previsto: G. 812.000.000.- (guaraníes ochocientos doce millones).
d. Sistema de Adjudicación: Por lote.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 11/01/2019. Expediente N° 300.377.
f. Fueron invitadas las firmas:
   1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
   2. ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
   3. MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
   4. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
   5. CENTRAL S.A. DE SEGUROS
   6. ASEGURADORA DEL SUR S.A.
   7. SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
   8. LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   9. EL PRODUCTOR S.A.
g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 614 de fecha 28 de diciembre de 2018, han sido designados: el Lic. RUBEN VAZQUEZ M., Director General Administrativo y Financiero el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 12 del mes de febrero del 2019 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fue presentada 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

1) ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; RUC: 80004049-0

- No se dejó observación alguna en el acto de apertura.

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	cumple
2	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

El Comité observa que la oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente y/o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Nro. Doc. Id.	Observación
NICOLAS SARUBBI Z.	251.954	No registra datos
JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO	1.315.220	No registra datos
INES INSAURRALDE	442.247	No registra datos
GRACIELA SOSA	189.277	No registra datos
JOSE SINDULFO VILLAMAYOR MENDIETA	144.217	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros de la sociedad, que la firma oferente, está habilitada para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

6- Cuadro de oferta.

LOTE NRO: 1

Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso Nacional (Bloque Senado y Bloque Diputado) y su contenido, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso Nacional (Bloque Senado y Bloque Diputado)	Unidad	EVENTO	1	No cotiza	

LOTE NRO: 2

Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Cabildo y su contenido, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Cabildo y su contenido	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	40.000.000
Precio Total							**40.000.000**

LOTE NRO: 3

Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
Precio Total							**6.000.000**

LOTE NRO: 4

Seguro Contra todo Riesgo del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional y su contenido, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional y su contenido	Unidad	EVENTO	1	No cotiza	

LOTE NRO: 5

Seguro de Vehículos del Congreso Nacional, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Camioneta Chevrolet Blazer ADB año 2011 capacidad para 5 personas.	Unidad	EVENTO	1	3.750.000	3.750.000
2	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 año 2011 capacidad para 12 personas.	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
3	84131503-001	Camioneta Hyundai H1 año 2011 capacidad para 12 personas.	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
4	84131503-001	Camioneta Isuzu Mux año 2011 capacidad para 7 personas.	Unidad	EVENTO	1	5.600.000	5.600.000
5	84131503-001	Camioneta Isuzu Mux año 2011 capacidad para 7 personas.	Unidad	EVENTO	1	5.600.000	5.600.000
6	84131503-001	Camioneta Isuzu Mux año 2011 capacidad para 7 personas.	Unidad	EVENTO	1	5.600.000	5.600.000
Precio Total							**28.550.000**

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación considera que no corresponde la aplicación del margen de preferencia teniendo en cuenta que existe una sola oferta y la misma presenta el certificado de origen nacional.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

LOTE NRO: 2

Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Cabildo y su contenido, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluído)	% de variación
1	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Cabildo y su contenido	50.000.000	40.000.000	- 2

LOTE NRO: 3

Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluído)	% de variación
1	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido	8.000.00	6.000.000	-25

LOTE NRO: 5

Seguro de Vehículos del Congreso Nacional, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluído)	% de variación
1	Camioneta Chevrolet Blazer ADB año 2011 capacidad para 5 personas.	7.462.500	3.750.000	-50
2	Camioneta Hyundai H1 año 2011 capacidad para 12 personas.	7.725.000	4.000.000	-48
3	Camioneta Hyundai H1 año 2011 capacidad para 12 personas.	7.725.000	4.000.000	-48
4	Camioneta Isuzu Mux año 2011 capacidad para 7 personas.	12.301.000	5.600.000	-54
5	Camioneta Isuzu Mux año 2011 capacidad para 7 personas.	12.301.000	5.600.000	-54
6	Camioneta Isuzu Mux año 2011 capacidad para 7 personas.	12.301.000	5.600.000	-54

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentren fuera del rango referido en la Resolución 411/18 de la DNCP sobre los precios referenciales del llamado, por lo que decide solicitar a los oferentes la explicación detallada sobre la composición de los precios ofertados en los ítems que corresponda.

9. Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente y del análisis resulta que la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no presento todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

- Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.

- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a entidades privadas, de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

Siendo las 08:30 horas del día 15 de febrero de 2019, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 19 de febrero de 2019, siendo las 11:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS".**

8- Análisis de precios referenciales. (Continuación)

De conformidad, a lo resuelto por el Comité de Evaluación y en cumplimiento a la resolución N° 411/18 de la DNCP se procedió a solicitar por nota, en fecha 15 de febrero de 2019, a:
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: desglose del costo ofertado en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del lote Nº 5. De manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, conforme a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 2. Inciso b) Análisis de Precios Ofertados del PBC.

El Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por el oferente, y concluye que todos los costos ofertados, son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

A continuación, de conformidad al artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona provisoriamente la única oferta que serán analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

La única oferta es la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:

9- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

	OFERENTES	ALFA S.A. DE SEGUROS
	Constancia del SIPE N°	1.532.143
1.	Información del Oferente	cumple
2.	Formulario de información sobre de pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público	cumple
3.	Formulario de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público	cumple
4.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple
5.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	cumple
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple
7.	Patente municipal vigente	cumple
8.	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	cumple
9.	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	cumple
10.	Declaración jurada en la que exponga el Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido, Fondo de garantía y la Cantidad de reaseguradores.	cumple
11.	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	cumple
12.	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Reaseguradora.	cumple
13.	Copia simple de la constancia de inscripción de la Aseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	cumple
14.	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	cumple
15.	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	cumple
16.	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	cumple (1)

OFERENTES	ALFA S.A. DE SEGUROS
17. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	cumple
18. En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	cumple
19. Declaración jurada de coberturas a entidades privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	cumple
20. Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a entidades privadas, de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	cumple (2)
21. A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	cumple

(1) Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación, el documento fue solicitado por nota en fecha 15 de febrero de 2019. El documento fue remitido por el oferente.

(2) 20. Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a entidades privadas, de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado, el documento fue solicitado por nota en fecha 19 de febrero de 2019. El documento fue remitido por el oferente.

10- Especificaciones Técnicas.

LOTE 2. EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	ALFA S.A. DE SEGUROS
Edificio del Cabildo y su contenido, con **Valor a Reposición**, de todo el edificio, las instalaciones en general y todo contenido existente a consecuencia de: INCENDIO ▪ Incendios provocados, rayo (descargas eléctricas atmosféricas) y/o explosión; incendios por accidentes de trabajo y/o cortocircuitos. ▪ Huracán, vendaval, ciclón y/o tornado; ▪ Impacto de vehículos terrestres; ▪ Caída de aeronaves y/o sus partes; ▪ Incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelga; ▪ Inundaciones. ▪ Acciones vandálicas. ▪ Robos y/o hurtos y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro. RIESGOS TECNICOS ▪ Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión. ▪ Humo, hollín, gases o líquidos o polvos corrosivos. ▪ Inundación, acción del agua y humedad, siempre que no provengan de condiciones atmosféricas normales ni del ambiente en que se encuentren los bienes asegurados. ▪ Corto circuito, azogamiento, arco-voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayos, tostación de aislamientos. ▪ Errores de construcción, fallas de montaje, defectos de material. ▪ Errores de manejo, descuido, impericia, así como los daños malintencionados y dolo de terceros. ▪ Robo con violencia. ▪ Granizo, helada, tempestad. ▪ Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes. ▪ Otros accidentes no excluídos en esta póliza ni en las condiciones especiales a ella adosadas en forma tal que necesitaran reparación o reemplazo. ROBO La Compañía indemnizará al Asegurado el robo de los bienes asegurados, o los daños que sufrieran los mismos a consecuencia del robo o su tentativa, que se hallen en lugar especificado y que sean de su propiedad o de terceros.	Seguro Contra todo Riesgo	Instalaciones G. 11.020.000.000.- (Guaraníes once mil veinte millones) Contenido G. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones) RIESGOS TECNICOS Suma Asegurada G. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones).- ROBO Suma Asegurada G. 150.000.000.- (guaraníes ciento	Cumple

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	ALFA S.A. DE SEGUROS
CRISTALES La Compañía indemnizará al Asegurado, el daño o repondrá los vidrios, cristales y/o espejos especificados en el contrato, hasta los capitales estipulados en el mismo. • A modo ejemplificativo y no limitativo, se entiende por rotura, fractura, quebradura y/o rajadura a consecuencia de: ○ Daños originados por tumulto o alboroto popular o huelga. ○ En caso de roturas ocasionadas por terceros. ○ Daños originados por temblores, terremotos, erupciones volcánicas u otros fenómenos sísmicos. ○ Daños ocasionados por granizo, huracán, vendaval, ciclón o tornado, tempestades y otros fenómenos atmosféricos, etc. Así mismo, todos los daños materiales ocasionados a consecuencia de: ▪ Tumulto popular o alboroto popular y/o huelga, o por acción vandálica; ▪ Acciones climáticas de granizo y tormentas; ▪ Por terremoto o temblor; ▪ Por inundaciones y daños de filtraciones de aguas ▪ Por humo, hollín, y polvo; ▪ Daño a terceros a consecuencias de siniestros (linderos) Estas descripciones son ejemplificativas y no limitativas		cincuenta millones) CRISTALES Suma Asegurada G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)	

LOTE 3. EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	ALFA S.A. DE SEGUROS
Edificio del *Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación* y su contenido, con **Valor a Reposición**, de todo el edificio, las instalaciones en general y todo contenido existente a consecuencia de: INCENDIO ▪ Incendios provocados, rayo (descargas eléctricas atmosféricas) y/o explosión; incendios por accidentes de trabajo y/o cortocircuitos. ▪ Huracán, vendaval, ciclón y/o tornado; ▪ Impacto de vehículos terrestres; ▪ Caída de aeronaves y/o sus partes; ▪ Incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelga; ▪ Inundaciones. ▪ Acciones vandálicas. ▪ Robos y/o hurtos y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro. RIESGOS TECNICOS ▪ Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión. ▪ Humo, hollín, gases o líquidos o polvos corrosivos. ▪ Inundación, acción del agua y humedad, siempre que no provengan de condiciones atmosféricas normales ni del ambiente en que se encuentren los bienes asegurados. ▪ Corto circuito, azogamiento, arco-voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayos, tostación de aislamientos. ▪ Errores de construcción, fallas de montaje, defectos de material. ▪ Errores de manejo, descuido, impericia, así como los daños malintencionados y dolo de terceros. ▪ Robo con violencia. ▪ Granizo, helada, tempestad. ▪ Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes. ▪ Otros accidentes no excluídos en esta póliza ni en las condiciones especiales a ella adosadas en forma tal que necesitaran reparación o reemplazo. ROBO La Compañía indemnizará al Asegurado el robo de los bienes asegurados, o los daños que sufrieran los mismos a consecuencia del robo o su tentatia, que se hallen en lugar especificado y que sean de su propiedad o de terceros. CRISTALES La Compañía indemnizará al Asegurado, el daño o repondrá los vidrios, cristales y/o espejos especificados en el contrato, hasta los capitales estipulados en el mismo. • A modo ejemplificativo y no limitativo, se entiende por rotura, fractura, quebradura y/o rajadura a consecuencia de:	Seguro Contra todo riesgo	Instalaciones G. 1.350.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos veinte millones) Contenido G. 650.000.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) RIESGOS TECNICOS Suma Asegurada G. 650.000.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) ROBO Suma Asegurada G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones) CRISTALES Suma Asegurada G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)	Cumple

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	ALFA S.A. DE SEGUROS
○ Daños originados por tumulto o alboroto popular o huelga. ○ En caso de roturas ocasionadas por terceros. ○ Daños originados por temblores, terremotos, erupciones volcánicas u otros fenómenos sísmicos. ○ Daños ocasionados por granizo, huracán, vendaval, ciclón o tornado, tempestades y otros fenómenos atmosféricos, etc. Así mismo, todos los daños materiales ocasionados a consecuencia de: ▪ Tumulto popular o alboroto popular y/o huelga, o por acción vandálica; ▪ Acciones climáticas de granizo y tormentas; ▪ Por terremoto o temblor; ▪ Por inundaciones y daños de filtraciones de aguas ▪ Por humo, hollín, y polvo; ▪ Daño a terceros a consecuencias de siniestros (linderos) Estas descripciones son ejemplificativas y no limitativas			

LOTE 4. SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	ALFA S.A. DE SEGUROS
Camioneta Chevrolet Blazer ADB año 2011 capacidad para 5 personas.	Seguro Contra todo riesgo	Suma Asegurada G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones)	Cumple
Camioneta Hyundai H1 año 2011 capacidad para 12 personas.	Seguro Contra todo riesgo	Suma Asegurada G. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones)	Cumple
Camioneta Hyundai H1 año 2011 capacidad para 12 personas.	Seguro Contra todo riesgo	Suma Asegurada G. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones)	Cumple
Camioneta Isuzu Mux año 2011 capacidad para 7 personas.	Seguro Contra todo riesgo	Suma Asegurada G. 280.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta millones)	Cumple
Camioneta Isuzu Mux año 2011 capacidad para 7 personas.	Seguro Contra todo riesgo	Suma Asegurada G. 280.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta millones)	Cumple
Camioneta Isuzu Mux año 2011 capacidad para 7 personas.	Seguro Contra todo riesgo	Suma Asegurada G. 280.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta millones)	Cumple

11- Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	**Capacidad:** En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar	cumple

Ítem		CRITERIO
	documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	

12- Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** - Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. - Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	cumple

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	Criterio
1	**Margen de solvencia:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	cumple 2.76
2	**Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar	**Cumple** Calificación BBB
3	**Patrimonio propio no comprometido:** cinco mil millones de guaraníes	**cumple** 8.129.310.587
4	**Fondo de garantía:** cuatro mil millones de guaraníes	**Cumple** 4.000.000.000
5	**Cantidad de reaseguradores:** 2 (dos).	**cumple** Hannover Rueck Reaseguradora Patria
6	**Calificación de Reaseguradores:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standard & Poor's) o similar.	**Cumple** Hannover Rueck AA- Reaseguradora Patria A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS"** cumple con las especificaciones técnicas del llamado para los lotes N° 2, 3 y 5, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03, de adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS"** a la firma: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por un monto total de **G. 74.550.000.- (guaraníes setenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en el lote N° 2 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Cabildo y su contenido", por G. 40.000.000.-, el lote N° 3 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido", por G. 6.000.000.- y el lote N° 5 Seguro de Vehículos del Congreso Nacional por G. 28.550.000.- el monto por programa es:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	260	10	1	99	28.550.000
2019	1	11	0	0	260	10	1	99	40.000.000
2019	1	15	0	0	260	10	1	99	6.000.000
									74.500.000

Y declarar desierto los lotes N° 1 y 4, de conformidad al artículo 30° inciso a) de la ley 2051/03. Salvo mejor parecer. Siendo las 11:30 horas del día 19 de febrero de 2019, se da por terminado el presente acto.-

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Abg. Anhalia Britez A.

CP. Cinthia Pérez